

Newsflash | [Banking / Capital Markets](#)

Medidas relacionadas con el cumplimiento de disposiciones en materia de prevención de operaciones en México

Abril 2020

Autores: [Vicente Corta Fernández](#), [Juan Antonio Martín](#), [Manuel Groenewold](#), [María Teresa Fernández Labardini](#), [Andrés Mosqueira](#), [Arcelia Olea Leyva](#), [Carlos Mainero Ruiz](#)

Con fecha 27 de marzo de 2020, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emitieron de manera conjunta un comunicado a través del cual solicitan a quienes realizan Actividades Vulnerables en términos del artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, que:

- (i) en caso de tener algún retraso en la presentación de los avisos que deben remitir al SAT, lo documenten a fin de que,
- (ii) puedan solicitar este último una autorización para implementar un Programa de Auto Regularización que incluya los actos u operaciones realizados a partir del 01 de marzo del 2020 y hasta que concluyan las medidas preventivas determinadas por el Gobierno de México.

Lo anterior, derivado del *Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud derivados del virus SARS-CoV2 (COVID-19)* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo del 2020.

Asimismo, las citadas autoridades exhortan a que, en caso de contar con información sobre irregularidades relacionadas con la contingencia del COVID-19, la envíen al correo electrónico contacto_uif@hacienda.gob.mx.

Por otro lado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informó que pospondrá el primer examen de certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo en 2020, que conforme a la convocatoria emitida el 25 de noviembre de 2019 se tenía programado para el 4 de julio, sin que hasta la fecha haya definición al respecto.

White & Case, S.C.
Torre del Bosque – PH
Blvd. Manuel Avila Camacho #24
11000 Ciudad de México
Mexico

T + 52 55 5540 9600

En esta publicación, White & Case significa la práctica legal internacional que comprende White & Case LLP, una sociedad de responsabilidad limitada registrada en el Estado de Nueva York, White & Case LLP, una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con el derecho de Estados Unidos de América y todas las demás sociedades asociadas.

Esta publicación fue elaborada con fines informativos para nuestros clientes y demás personas interesadas. No es, y no pretende ser, de carácter general. Derivado de la naturaleza general de su contenido, no deberá entenderse como una asesoría legal.

© 2020 White & Case LLP